



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



2019
ASESORÍA LEGISLATIVA
EMILIANO ZAPATA

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
Oficio No. SELAP/UEL/311/1290/19
Ciudad de México, a 14 de mayo de 2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo y
Alcance a oficio No. SELAP/UEL/311/1155/19

Majo

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este medio y en alcance al oficio número SELAP/UEL/311/1155/19, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CA/000066/19 suscrito por el Dr. Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, Asesor de la Oficina de la C. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales complementa la respuesta al **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a dejar sin efecto, a través de los procedimientos administrativos procedentes, las autorizaciones que han otorgado para la instalación en Baja California de la planta de producción de cerveza denominada "Constellation Brands".**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO

C.c.p.- **Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto**, Subsecretario de Gobierno.- Presente.

Dr. Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, Asesor de la Oficina de la C. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.

Handwritten initials

alance
CP
1290

00000730

1265



SEMARNAT



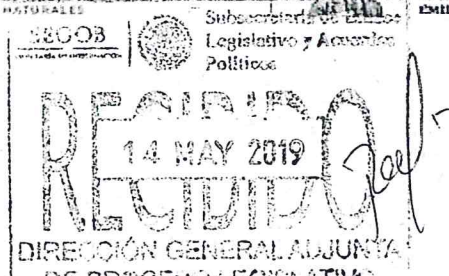
2019

**OFICINA DE LA C. SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASESORES**

OFICIO NÚM. CA/000066/19

Ciudad de México, a 14 de mayo 2019

Asunto: Punto de Acuerdo, sobre
empresa Constellation Brands



MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCÍA ESPEJO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me permito hacer referencia al oficio No. SELAP/UCL/311/768/19, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

"ÚNICO.- Se exhorta a las autoridades municipales, estatales y federales, por conducto de sus titulares, a fin de que respectivamente dejen sin efecto, a través de los procedimientos administrativos procedentes, las autorizaciones que han otorgado para cambio de uso de suelo, licencia de construcción y en torno a las manifestaciones de impacto ambiental, relativas a la instalación de la planta para producción de cerveza a solicitud de la filial de la empresa transnacional denominada "Constellation Brands", en razón de los daños serios y graves que dicho proyecto representa para los habitantes de Baja California, ya que afecta principalmente la disponibilidad de agua subterránea del acuífero del valle de Mexicali que desde el año 1965 se encuentra en veda. Lo anterior se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 1965.

Así mismo, en el Diario Oficial de la Federación del 20 de abril de 2015 se menciona que no existe volumen disponible para nuevas concesiones en la unidad hidrológica denominada: acuífero del Valle de Mexicali en el estado de Baja California."

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo, la Comisión Nacional del Agua, a través de la Jefatura de la Oficina de la Dirección General, informó mediante oficio B00.00.01.-067, anexando el Memorando B00.7.-0207 de su Subdirección General Técnica, así como Atenta Nota de su Subdirección General de Administración del Agua con la que se da la respuesta el citado exhorto (se anexa copia).

Asimismo, y con el propósito de dar respuesta por su parte al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de esta Secretaría a través de su Coordinación de Políticas de Gestión, informó mediante Atenta Nota No. 022/2019, anexando una Ficha Técnica de Información emitida por su Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental con el que se atiende el citado exhorto (se anexa copia).





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



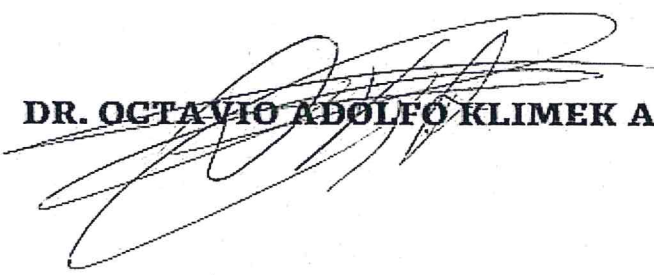
2019

CONGRESO NACIONAL
EMILIANO ZAPATA

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ASESOR


DR. OCTAVIO ADOLFO KLIMEK ALCARAZ

Copia: Lic. Josefa González Blanco Ortíz Mena, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Mtra. María Julia Calderón Sambarino, Coordinadora de Asesores.- Para su conocimiento.
Mtro. Luis Fernando Gutiérrez Champion, Secretario Particular de la Oficina de la C. Secretaria.- Para su conocimiento.
Lic. Alfredo Valdés Vázquez, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.
Archivo.

OC5/2019-0001120





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
800.00.01-067

Lugar
Ciudad de México

Fecha
25 de abril 2018

Jefatura de la Oficina de la Dirección General

Asunto: Punto de Acuerdo

Dr. Octavio Klimek Alcaraz
Asesor para Asuntos Legislativos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac la Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo.

Me refiero a su Atenta Nota 050419-04-CONAGUA, dirigida a la Dr. Blanca Jiménez Cisneros, Directora General de la Comisión Nacional del Agua, sobre el Punto de Acuerdo relacionado con las autorizaciones que se han otorgado a la Empresa Constellation Brands, para cambio de uso de suelo y licencias de construcción.

Anexo, le hago llegar las opiniones emitidas por la Subdirección General de Administración del Agua y por la Subdirección General Técnica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Antonio Barrios Pérez
Jefe de la Oficina de la Dirección General

c.c.p. Dra. Blanca Jiménez Cisneros.-Directora General de la Comisión Nacional del Agua,
Mtro. José Reynaldo Barbarín Rodríguez.-Secretario Particular de la Directora General.

CPM Folio 190001074, 1112



2019



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Memorando

B00.7.- 0207

Lugar

Ciudad de México

24 ABR 2019

Subdirección General Técnica

Dr. José Antonio Barrios Pérez
Jefe de la Oficina de la Dirección General
Presente

Hago referencia a su memorando No. B00.00.01.-108 de fecha 10 de abril 2019, mediante el cual solicita elaborar una nota sobre el Punto de Acuerdo relacionado con las autorizaciones que se han otorgado a la empresa Constellation Brands, para cambio de uso de suelo y licencias de construcción.

Al respecto, le informo lo siguiente:

- La SGT no tiene atribuciones sobre los temas de cambio de uso de suelo y manifestación de impacto ambiental, por lo que no nos pronunciamos al respecto.
- La SGT tiene atribuciones de otorgar permisos de construcción en bienes nacionales a cargo de la CONAGUA, mediante la atención del trámite CNA-02-002, de lo anterior se informa que relacionado al proyecto en cuestión se han recibido 18 solicitudes de los cuales se han emitido 6 permisos, mismo que se muestran en la tabla del Anexo.
- La promovente BC Tenedora Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V., solicitó el trámite CONAGUA-01-001 Permiso de descarga de aguas residuales. El 9 de noviembre de 2018, la Subdirección General Técnica por conducto de la Gerencia de Calidad del Agua, emitió el Dictamen Técnico No. GCA-2018-42, exigiendo a BC Tenedora Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V., el cumplimiento de los límites máximos permisibles indicados en la NOM-001-SEMARNAT-1996, en su columna ríos, uso en riego agrícola "A" y adicionalmente, debido a la actividad industrial, los parámetros de control DQO, Sólidos Disueltos Totales, Temperatura y potencial de Hidrógeno (pH) (más estricto).
- Respecto a la concesión de volúmenes de aguas subterráneas y superficiales, a la fecha esta SGT no ha recibido solicitudes de dictámenes técnicos, que se requieren para atender los trámites CONAGUA-01-003, CONAGUA-01-004, CONAGUA-01-010, CONAGUA-01-012 y CONAGUA-01-013, por lo que se desconoce si se han recibido solicitudes asociados al proyecto en el área de Administración del Agua de esta Comisión.
- Finalmente, le informo que sobre el Punto de Acuerdo que señala "de urgente resolución a fin de dejar sin efectos los permisos para la instalación de la planta de cerveza en Mexicali, Baja California de la empresa Constellations Brands, por los graves daños al medio ambiente del Valle de Mexicali por la sobreexplotación del agua subterránea del acuífero de Mexicali", esta SGT no tiene atribuciones para atender dicha petición, misma que deberá analizarse por parte de la Subdirección General Jurídica, en el entendido que los permisos cumplen con los requisitos para ser emitidos.



2019



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Memorando
B00.7-0207

Lugar
Ciudad de México

Fecha
24 ABR 2019

Subdirección General Técnica

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Victor Hugo Alcaraz Yamanaka

Subdirector General Técnico

C.c.p. Dra. Blanca Jiménez Cisneros, Directora General de la Comisión Nacional del Agua.- Pte.
Mtro. José Reynaldo Barbarin Rodríguez, Secretario Particular de la Dirección General.- Pte.
M.I. Alfredo R. Ocón Gutiérrez, Gerente de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos.- Pte.
Dr. Heber Saucedo Rosas, Gerente de Aguas Subterráneas.- Pte.
Dr. Erick Gutierrez.- Gerente de Calidad del Agua.-Pte
Mtra. Zurizaday García Sánchez, Secretaría Particular de la SGT.- Pte
Referente al folio 2019/B00.7-0000247

AROG/2019





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Memorando
B00.7-0207
Lugar
Ciudad de México

Fecha
24 ABR 2019

Subdirección General Técnica

Anexo de solicitudes de permisos de construcción o modificación de obras en cauces y zonas federales.

No	Nombre	Emitido
1	Ocupación de la zona federal con una tubería de 20" (0.508 m) de diámetro en una longitud de 304.0 m, para conducción de agua potable, en la margen derecha del Dren Colector del Norte del km 10+100 al km 10+404, en el municipio de Mexicali, B.C.	Si
2	Ocupación de la zona federal con una tubería de 20" (0.508 m) de diámetro en una longitud de 2558 m, para conducción de agua potable, en la margen derecha del Dren R.I. del Dren Colector del Norte del km 0+000 al km 2+558, en el municipio de Mexicali, B.C.	Si
3	Ocupación de la zona federal con una tubería de 20" (0.508 m) de diámetro en una longitud de 382 m, para conducción de agua potable, en la margen izquierda del Canal Sublateral Derecho 13+740 del Lateral Derecho 75+280 del Canal Reforma del km 0+843 al km 1+225, en el municipio de Mexicali, B.C.	Si
4	Ocupación de la zona federal con una tubería de 20" (0.508 m) de diámetro en una longitud de 825 m, para conducción de agua potable, en la margen derecha del Dren R.I. del Dren Colector del Norte del km 2+640 al km 3+465, en el municipio de Mexicali, B.C.	Si
5	Puente vehicular en el km 13+740 del canal Lobo Norte, km 0+132.87, en el municipio de Mexicali, Baja California.	Si
6	Puente vehicular en el km 3+669.45 del Dren ramal izquierdo 10+400, en el municipio de Mexicali, Baja California.	Si
7	Cruzamiento subfluvial de una tubería de 20" (0.508 m) de diámetro (Km 0+596.8 al 0+647 de la línea) con el Dren Colector del Norte km 10+404, en el municipio de Mexicali B.C.	No
8	Cruzamiento subfluvial de una tubería de 20" (0.508 m) de diámetro, Km 1+010 de la línea, con el derecho de vía del Dren Subramal Derecho 0+400 del Dren Ramal Izquierdo 10+400 del Dren Colector del Norte, km 0+005, en el municipio de Mexicali B.C.	No
9	Cruce subfluvial de una tubería de 20" (0.508 m) de diámetro, Km 3+250 de la línea, Dren Ramal Izquierdo 10+400 del Dren Colector del Norte km 2+258, en el municipio de Mexicali B.C.	No
10	Cruce subfluvial de una tubería de 20" (0.508 m) de diámetro, Km 3+280 de la línea, con el Canal Sublateral Derecho 13+740 del Lateral Derecho 75+280 del Canal Reforma km 1+225, en el municipio de Mexicali B.C.	No
11	Cruce subfluvial de una tubería de 20" (0.508 m) de diámetro, Km 3+675 de la línea, con el Canal Sublateral Derecho 13+740 del Lateral Derecho 75+280 del Canal Reforma km 0+843, en el municipio de Mexicali B.C.	No
12	Cruce subfluvial de una tubería de 20" (0.508 m) de diámetro, Km 3+705 de la línea, con el Dren Ramal Izquierdo 10+400 del Dren Colector del Norte en el km 2+640, en el municipio de Mexicali B.C.	No
13	Estructura de desfogue, tubería de 6" (0.15 m) de diámetro, km 1+700 de la línea, con descarga en el Dren Ramal Izquierdo 10+400 del Dren Colector del Norte km 1+100, en el municipio de Mexicali B.C.	No
14	Estructura de desfogue, tubería de 6" (0.15 m) de diámetro, km 4+360 de la línea, con descarga en el Dren Ramal Izquierdo 10+400 del Dren Colector del Norte km 3+600, en el municipio de Mexicali B.C.	No
15	Línea de conducción de aguas residuales con tuberías de polipropileno de 14" y 18" en una longitud de 3,198 m, con cruce con dos canales y descarga en el dren Subramal 16+136, en el municipio de Mexicali, B.C.	No
16	Construcción de un sifón con una tubería de concreto armado ASTM C76 clase IV y diámetro 48" (1.22 m) en el canal sublateral derecho 9+600 del lateral 75+280 del canal Reforma, en un tramo de 40.0 m, para el cruce de una vía de ferrocarril, en el Distrito de Riego 014 Río Colorado, municipio de Mexicali, B.C.	No
17	Construcción de tres alcantarillas rectangulares de concreto armado de 3 m de ancho, 2.5 m de altura y 18.40 m de longitud, en el canal dren Ramal 15+000, para el cruce de una vía de ferrocarril, en el Distrito de Riego 014 Río Colorado, municipio de Mexicali, B.C.	No
18	Construcción de un puente de concreto reforzado de 13.52 m de longitud y canalización de 32.28 m del Dren Subramal 16+136, para el cruce de una vía de ferrocarril, en el Distrito de Riego 014.	No



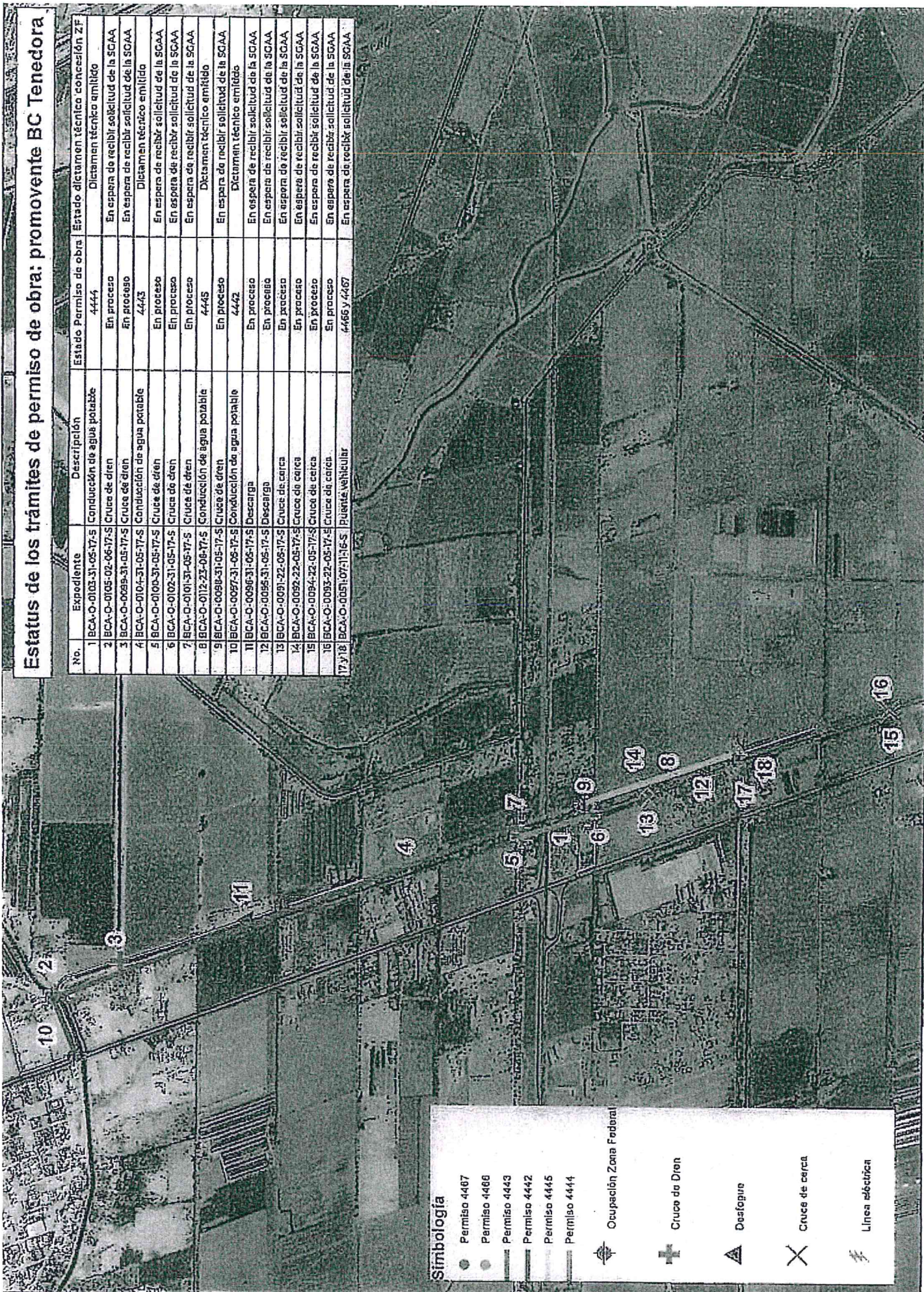
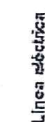
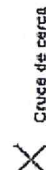
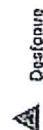
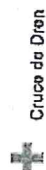
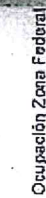
2019
ENRIQUE ZARZA

Estatus de los trámites de permiso de obra: promovente BC Tenedora

No.	Expediente	Descripción	Estado Permiso de obra	Estado dictamen técnico concesión ZF
1	BCA-O-0103-31-05-17-S	Conducción de agua potable	4444	Dictamen técnico emitido
2	BCA-O-0105-02-06-17-S	Cruce de dren	En proceso	En espera de recibir solicitud de la SCAA
3	BCA-O-0099-31-05-17-S	Cruce de dren	En proceso	En espera de recibir solicitud de la SCAA
4	BCA-O-0104-31-05-17-S	Conducción de agua potable	4443	Dictamen técnico emitido
5	BCA-O-0100-31-05-17-S	Cruce de dren	En proceso	En espera de recibir solicitud de la SCAA
6	BCA-O-0102-31-05-17-S	Cruce de dren	En proceso	En espera de recibir solicitud de la SCAA
7	BCA-O-0101-31-05-17-S	Cruce de dren	En proceso	En espera de recibir solicitud de la SCAA
8	BCA-O-0123-08-08-17-S	Conducción de agua potable	4445	Dictamen técnico emitido
9	BCA-O-0098-31-05-17-S	Cruce de dren	En proceso	En espera de recibir solicitud de la SCAA
10	BCA-O-0097-31-05-17-S	Conducción de agua potable	4442	Dictamen técnico emitido
11	BCA-O-0096-31-05-17-S	Descarga	En proceso	En espera de recibir solicitud de la SCAA
12	BCA-O-0095-31-05-17-S	Descarga	En proceso	En espera de recibir solicitud de la SCAA
13	BCA-O-0091-22-05-17-S	Cruce de cerca	En proceso	En espera de recibir solicitud de la SCAA
14	BCA-O-0092-22-05-17-S	Cruce de cerca	En proceso	En espera de recibir solicitud de la SCAA
15	BCA-O-0094-22-05-17-S	Cruce de cerca	En proceso	En espera de recibir solicitud de la SCAA
16	BCA-O-0093-22-05-17-S	Cruce de cerca	En proceso	En espera de recibir solicitud de la SCAA
17 y 18	BCA-O-0051-07-11-16-S	Puentes vehicular	4466 y 4467	En espera de recibir solicitud de la SCAA

Simbología

- Permiso 4467
- Permiso 4468
- Permiso 4443
- Permiso 4442
- Permiso 4445
- Permiso 4444





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Atenta Nota

Lugar

Ciudad de México

Fecha

17 de abril de 2019

PARA: DR. JOSÉ ANTONIO BARRIOS PÉREZ
Coordinador de Asesores de la Dirección General

DE: ING. AGUSTÍN FÉLIX VILLAVICENCIO
Subdirector General de Administración del Agua

NOTA CON RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LAS AUTORIZACIONES QUE SE HA OTORGADO A LA EMPRESA CONSTELLATION BRANDS, PARA CAMBIO DE USO DE SUELO Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Con relación a su memorándum número B00.00.01.- 109, de 10 de abril de 2019, en el que la Coordinación de Asesores de la Dirección General de esta Comisión Nacional del Agua, hace del conocimiento la atenta nota número 050419-04-CONAGUA, suscrita por el asesor de asuntos legislativos de la Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la que hace referencia al oficio número SELAP/UEL/311/768/19, suscrito por el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento el punto de acuerdo siguiente:

"ÚNICO.- Se exhorta a las autoridades municipales, estatales y federales, por conducto de sus titulares, a fin de que respectivamente dejen sin efecto, a través de los procedimientos administrativos procedentes, las autorizaciones que han otorgado para cambio de uso de suelo, licencia de construcción y en torno a las manifestaciones de impacto ambiental, relativas a la instalación de la planta para producción de cerveza a solicitud de la filial de la empresa transnacional denominada "Constellation Brands", en razón de los daños serios y graves que dicho proyecto representa para los habitantes de Baja California, ya que afecta principalmente la disponibilidad de agua subterránea del acuífero Valle de Mexicali que desde el año 1965 se encuentra en veda. Lo anterior se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 1965.

Así mismo, en el Diario Oficial de la Federación del 20 de abril de 2015 se menciona que no existe volumen disponible para nuevas concesiones en la unidad hidrológica denominada: acuífero del Valle de Mexicali en el estado de Baja California."

Sobre el particular, nos permitimos informar que en el ámbito de competencia de esta Subdirección General de Administración del Agua, no se han otorgado a la fecha concesiones para el uso de agua del acuífero citado en el exhorto citado, por lo que no es posible dar inicio a los procedimientos administrativos que indica.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Atenta Nota

Lugar

Ciudad de México

Fecha

17 de abril de 2019

No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, la Unidad Administrativa que pudiera proporcionar información al respecto es la Subdirección General Técnica. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Para descargo del folio SGAA-19-B00.2-0000182

1

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ATENTA NOTA No. 022 /2019

PARA: Dr. Octavio Klimek Alcaraz
Asesor para Asuntos Legislativos
Oficina de la C. Secretaría.

DE: Biól. María del Rocío Reyes Martínez
Coordinadora de Políticas de Gestión
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Ciudad de México, 13 de Mayo de 2019

Me permito anexar a la presente la fichas técnicas de información que aportan los elementos para emitir la respuesta correspondiente a los exhortos a la SEMARNAT.

VOLANTE DE TRABAJO	PUNTO DE ACUERDO	ESTADO
OCS/2018-0002148	Negar nuevamente Autorización del Proyecto "Dragado Arena fosfática negra en el yacimiento Don Diego"	Baja California Sur
OCS/2019-000643	Impacto Ambiental de NAICM	Ciudad de México
OCS/2019-0001120	Dejar sin efectos cambios de suelos y licencias de construcción de "Constellation Brannds"	Baja California

En tal sentido se solicita el cierre de los folios de referencia para la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**SEMARNAT**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

FICHA TÉCNICA DE INFORMACIÓN

Área responsable:	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
-------------------	--

Referencias:

- Oficio: SELAP/UEL/311/768/19
- Folio OCS/2019-0001120

Asunto:

- Punto de Acuerdo

"ÚNICO. Se exhorta a las autoridades municipales, estatales y federales, por conducto de sus titulares, a fin de que respectivamente dejen sin efecto, a través de los procedimientos administrativos procedentes, las autorizaciones que han otorgado para el cambio de uso de suelo, licencia de construcción y en torno a las manifestaciones de impacto ambiental, relativas a la instalación de la planta para producción de cerveza a solicitud de la filial de la empresa transnacional denominada "Constellation Brannnds", en razón de los daños serios y graves que dicho proyecto representa para los habitantes de Baja California, ya que afecta principalmente la disponibilidad de agua subterránea del acuífero del valle de Mexicali desde el año de 1965 se encuentra en veda. Lo anterior se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 1965.

Así mismo, en el Diario Oficial de la Federación del 20 de abril de 2015 se menciona que no existe volumen disponible para nuevas concesiones en la unidad hidrológica denominada: acuífero del Valle de Mexicali en el estado de Baja California."

Información:

Con la información proporcionada, se realizó una búsqueda en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT), respecto de aquellos trámites resueltos en esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, sin que de ese sistema se desprenda que, esta Dirección General haya emitido alguna autorización en materia de impacto ambiental para la empresa transnacional denominada "Constellation Brannnds", en el Estado de Baja California.

Fecha de elaboración:	05 de abril de 2019
-----------------------	---------------------

Responsable de la información

SANDRA MIREYA MORALES JUÁREZ
DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS
NORMATIVOS

Vo. Bo.

SALVADOR HERNÁNDEZ SILVA
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL